



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 934.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA EVELYN QUINTERO MARCANO, COMO PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA SONEAC ELENA NEREA DE TEJADA PLESSMANN.

Asunción, **14** de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5.554/2016.

La Resolución N° 714 de fecha 18 de julio de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 18 de agosto de 2017, por la cual la señora Evelyn Quintero Marcano, personal contratada en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela; comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática debido a motivos estrictamente personales.

La Nota EP/VE/1/N°374/17 de fecha 24 de agosto de 2017, en la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela, solicita la contratación de la señora Soneac Elena Nerea De Tejada Plessman, en reemplazo de la señora Evelyn Quintero Marcano; quien ha renunciado en fecha 18 de agosto de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Evelyn Quintero Marcano**, como personal contratada de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 21 de octubre de 2017.

Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Soneac Elena Nerea De Tejada Plessmann**, con Cédula de Identidad N° **VE129764320**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela, con una asignación salarial mensual de **U\$S. 1.511** (Dólares Americanos mil quinientos once), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 934.-

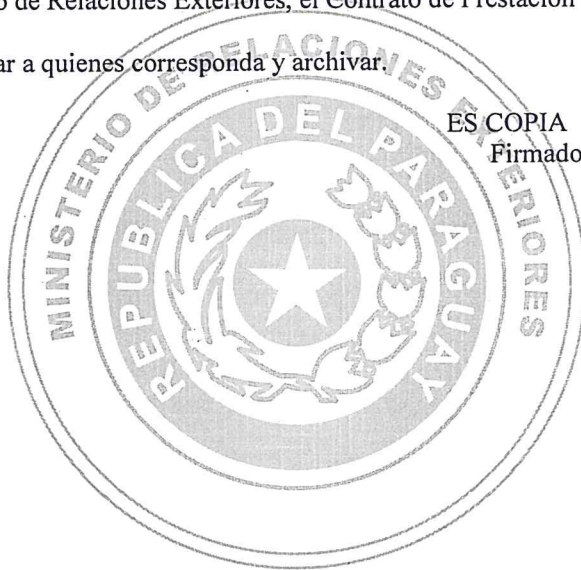
POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA EVELYN QUINTERO MARCANO, COMO PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA SONEAC ELENA NEREA DE TEJADA PLESSMANN.

-2-

- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art.5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



N° _____